

REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARÍA GENERAL

DECRETO NÚMERO 098 DE 2010

19 ENE 2010

Por el cual se delegan unas funciones constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 22 de enero del presente año a la Ciudad de Panamá (Panamá), con el fin de participar en la Conferencia ante el Consejo Empresarial de América Latina – CEAL, encuentro con el excelentísimo señor Ricardo Martinelli Berrocal, Presidente de la República de Panamá y Conversatorio Empresarial con los Empresarios e Inversionistas colombianos y panameños.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, delégnese en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1º y 2º; 303, 304 y 314.
2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
3. Artículos 163, 165 y 166.
4. Artículos 200 y 201.
5. Artículos 213, 214 y 215.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

19 ENE 2010

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los